

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054 - 2019-MPHCO-GM

Huánuco, 09 de Mayo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 197-2019-MPHCO-GRH, de fecha 08 de Mayo de 2019; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases para el proceso público CAS- 2019-MPHCO-VII (N°222) para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057. Para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del Régimen de contratación administrativo de servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2° señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, excepto las empresas del estado.

Que, con Resolución Gerencial N° 010-2019-MPHCO/GM, de fecha 05 de febrero de 2019, SE RESUELVE en el Artículo 1°. – CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS- DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante el Informe N° 197-2019-MPHCO-GRH, de fecha 08 de Mayo de 2019; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases para el proceso público CAS- 2019-MPHCO-VII para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 solicitando aprobación de las bases para el proceso público CAS N°222, respaldada con INFORME N° 997-2019-MPHCO-GPP/SGP, del 07/05/2019- Meta 0045, PROVEIDO N° 659-2019-MPHCO-GAF, del 03/05/2019; documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público.

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2019-MPHCO/O de fecha 25 de Febrero de 2019 se acuerda DELEGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco la facultad establecida en la Ley N°27972, artículo 9° numeral 32)- **Atribuciones del Concejo Municipal** «Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo».

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°1057, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS- CAS- 2019-MPHCO-VII- N°222, para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y las normativas vigentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
ARCHIVO
AFRV/GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Aldo Fernando Reyes Viviano
GERENTE MUNICIPAL